## I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2633 SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 07 JUL 2011

> JAIME MARTINEZ CONSTANZ DIR. DE ADM. Y FINANZAS

> > Por orden del Alcalde

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 2101 de fecha 23.05.2011 del Ministerio del Interior a través del cual aprueba el Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "Conace Previene en la Comuna", entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cistema;
  - 2.- El Memorándum Nº 1013 de fecha 01.07.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de convenios y contratos;
  - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1º APRUEBASE el Segundo Complemento del Convenio de Colaboración prinanciara para la Implementación del Programa "Conace Previene en la Comuna", entre el CONTINITIES del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cistema, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL AT RICIO ORELLANA FERRADA

JMC/POF/tcb.

SECRETARIO